



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 185 DE 2023**(04 DE ABRIL)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1729 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 dispone que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”* y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, que *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción de Secretario Ejecutivo de Subdirector, Código 4215, Grado 25, del despacho del subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 2.995.712) M/CTE.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación con Radicado No. 20232030130091 del 30 de marzo de 2023, certificó que la señora MARY LUZ OSORIO VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.730.959, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4215, Grado 25, de libre nombramiento y remoción del Departamento Administrativo de la Función Pública, exigidos en la ley y el manual Específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad.

Que como quiera que se trata de un empleo de Secretario Ejecutivo de Subdirector, Código 4215, Grado 25, de acuerdo a la norma transcrita no es obligatoria la publicación de que trata el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 del 11 de enero de 2023.

Que deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2080 de 2021 que establece que la notificación electrónica podrá darse siempre y cuando el administrado haya aceptado este medio de notificación.

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ordinario a la señora MARY LUZ OSORIO VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.730.959, en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4215, Grado 25, de libre nombramiento y remoción, de la subdirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 2.995.712) M/CTE.

Artículo 2. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2023, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 del 11 de enero de 2023, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

Artículo 3. Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora MARY LUZ OSORIO VALENCIA al correo electrónico mlosorio1112@hotmail.com.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a los servidores JESUS HERNANDO AMADO ABRIL al correo institucional jamado@funcionpublica.gov.co, y al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO 5. Vigencias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de abril de 2023.

CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Revisó: Ricardo Erasmo Corrales Rivera
José Fernando Ceballos Arroyave
Lidoska Julia Peralta Prieto

Proyectó: Jorge Alexander Murgas Torres

Vbo. Luis Fernando Nuñez

GGH/12001